

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 pts.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 60
 Extranjero: 22'50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETO

Examinadas las disposiciones de carácter legislativo producidas por la Dictadura desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 13 de abril de 1931, y efectuada su revisión y clasificación en la forma dispuesta en el Decreto del Gobierno provisional de la República de 15 de abril del año actual por las Subcomisiones y Comisión revisoras designadas por Orden de 4 de mayo último; a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y como Presidente del Gobierno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran derogados, sin perjuicio de la firmeza de las situaciones jurídicas creadas a su amparo (apartado a) de dicho Decreto:

Real decreto de 17 de mayo de 1924 sobre Junta Colegio Mayor Hispano-Americano de Sevilla.

Real orden de 2 de agosto de 1924 sobre incorporación del personal de la escala auxiliar.

Real orden de 8 de septiembre de 1924 sobre idem íd.

Real decreto de 11 de mayo de 1925 creando el cargo de Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Real orden de 13 de octubre de 1925 sobre vigilancia por los Rectores de doctrinas antisociales.

Real decreto de 11 de junio de 1926 sobre enseñanza del idioma oficial en determinadas regiones.

Real decreto de 11 de junio de 1926 modificando el Reglamento de oposiciones a Cátedras.

Real decreto de 25 de junio de 1926 suprimiendo la Sección de Construcciones civiles.

Real decreto de 20 de julio de 1926 autorizando examen al personal de los Centros.

Real decreto de 26 de julio de 1926 reorganizando Pagaduría de Construcciones civiles.

Real decreto de 23 de agosto de 1926 sobre libros de texto de los Institutos.

Real decreto de 30 de agosto de 1926 dando reglas acerca de las subastas.

Real decreto de 31 de agosto de 1926 sobre subastas y contratos de obras del Ministerio que afectan a monumentos nacionales.

Real orden de 22 de enero de 1927 sobre el cuestionario de los libros de texto de los Institutos.

Real orden de 24 de marzo de 1927 sobre edad para ingreso en el Magisterio.

Real decreto de 4 de abril de 1927 sobre Jefes de Centros de enseñanza.

Real orden de 13 de junio de 1927 sobre oposiciones.

Real orden de 31 de diciembre de 1927 sobre excedencias de funcionarios en comisión.

Real decreto de 5 de marzo de 1928 sobre Patronato universitario y préstamos de honor.

Real decreto de 5 de marzo de 1928 sobre Ayudantes de los Institutos.

Real decreto de 16 de abril de 1928 sobre Colegio de España en París.

Real decreto de 16 de abril de 1928 sobre Patronato de pensiones libres.

Decreto-ley de 19 de mayo de 1928 sobre reforma universitaria.

Real decreto de 12 de noviembre de 1928 sobre Reglamento del Instituto de Melilla.

Real orden de 7 de febrero de 1929 sobre Cátedra de Teología de las Universidades.

Real decreto de 22 de abril de 1929 sobre Reglamento de Pensiones libres.

Real orden de 27 de septiembre de 1929 sobre Asociaciones de Padres de familia.

Real orden de 31 de diciembre de 1929 sobre oposiciones a Cátedras.

Real decreto de 1.º de marzo de 1930 sobre el Instituto Escuela.

Real orden de 24 de mayo de 1930 sobre derechos de los Maestros de Patronato.

Real orden de 16 de julio de 1930 sobre el Profesorado de Francés de los Institutos.

Real decreto de 24 de julio de 1930 sobre el ingreso en el Profesorado de las Universidades.

Real decreto de 24 de julio de 1930 sobre Reglamento de oposiciones Cátedras de Universidades.

Real orden de 12 de septiembre de 1930 sobre matrícula global de las Universidades.

Real orden de 16 de septiembre de 1930 sobre el Profesorado de Francés de los Institutos.

Real orden de 30 de septiembre de 1930 sobre el Profesorado de Religión de los Institutos.

Real decreto de 2 de octubre de 1930 sobre Junta de Inspectores de Segunda enseñanza.

Real orden de 26 de noviembre de 1930 sobre excedentes de Auxiliares de Comercio.

Real orden de 21 de diciembre de 1930 sobre Mutualidad universitaria.

Real decreto de 10 de enero de 1931 sobre solemnidades académicas universitarias.

Real orden de 28 de enero de 1931 sobre adquisición de cinematógrafos y películas.

Artículo 2.º Se declaran totalmente anulados, con invalidación de sus consecuencias, apartado b):

Real decreto de 19 de abril de 1926 sobre nombramiento de Inspectores de Primera enseñanza.

Real decreto de 5 de abril de 1930 sobre Presidencia honoraria del Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos y reorganización de los Colegios.

Real decreto de 25 de octubre de 1930 modificando el Estatuto del Magisterio.

Real decreto de 14 de noviembre de 1930 sobre ídem íd.

Real decreto de 5 de febrero de 1931 sobre ídem íd.

Real decreto de 7 de marzo de 1931 dejando en suspenso los tres anteriores.

Artículo 3.º Se estiman reducidos el rango de preceptos meramente reglamentarios, válidos si se conforman con el texto de leyes votadas en Cortes, apartado c):

Real decreto de 18 de junio de 1924 sobre Cartilla gimnástica infantil.

Real decreto de 21 de junio de 1924 sobre Junta de Derechos pasivos del Magisterio.

Real decreto de 24 de noviembre de 1924 sobre Conserjes y Guardas de Monumentos nacionales.

Real decreto de 11 de marzo de 1925 sobre enseñanza en el territorio del Valle de Arán.

Real decreto de 8 de mayo de 1925 sobre educación física.

Real decreto de 4 de agosto de 1925 sobre provisión de plazas de Profesoras de adultas en Escuelas nacionales.

Real decreto de 26 de marzo de 1926 sobre fiesta escolar.

Real decreto de 21 de mayo de 1926 sobre enseñanza en el territorio del Valle de Arán.

Decreto ley de 9 de julio de 1926 sobre consignaciones en presupuestos extraordinarios para construcción de Escuelas.

Real decreto de 9 de agosto de 1926 sobre protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional.

Real decreto de 23 de agosto de 1926 sobre provisión de plazas de Direcciones de Escuelas graduadas.

Real decreto de 19 de noviembre de 1926 sobre nombramiento de Junta Central de Patronato y Comité ejecutivo para la protección y conservación del Tesoro Artístico Nacional.

Real decreto de 19 de noviembre de 1926 sobre sueldos del Escalafón del Magisterio.

Real decreto de 15 de enero de 1927 suprimiendo Comisión ejecutiva Escuela de Melilla.

Real decreto de 18 de febrero de 1927 autorizando a la Universidad Central para expedir diplomas de Doctores.

Real decreto de 20 de abril de 1927 sobre Patronato de las Hurdes.

Real decreto de 23 de abril de 1927 sobre derechos pasivos del Magisterio.

Real orden de 2 de agosto de 1927 sobre gratificaciones en los Patronatos universitarios.

Real decreto de 15 de agosto de 1927 sobre escuelas de Pósitos marítimos.

Real decreto de 15 de agosto de 1927 creando una Escuela Normal de Maestras en Huelva.

Real decreto de 31 de agosto de 1927 ampliando atribuciones Juntas locales de primera enseñanza.

Real decreto de 21 de septiembre de 1927 creando Escuelas Normales en Canarias.

Real decreto de 22 de septiembre de 1927 sobre la Enseñanza mercantil.

Real decreto de 16 de enero de 1928 sobre derechos de consortes al Profesorado numérico de las Escuelas Normales.

Real decreto de 16 de enero de 1928 haciendo extensivo a este Ministerio el Real decreto de 29 de septiembre de 1911.

Real decreto de 28 de agosto de 1923 regulando los nombramientos de Maestros nacionales en Navarra.

Real decreto de 26 de julio de 1929 reorganizando los servicios del Tesoro Artístico Nacional.

Real decreto de 7 de septiembre de 1929 estableciendo la Protección a los huérfanos del Magisterio Nacional.

Real decreto de 5 de abril de 1930 reorganizando los Colegios de Sordomudos y de Ciegos.

Real decreto de 15 de mayo de 1930 creando el Patronato de la Biblioteca Nacional.

Real decreto de 30 de mayo de 1930 aprobando con carácter provisional el Reglamento de la Escuela Nacional de Anormales.

Real decreto de 2 de julio de 1930 sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas.

Real decreto de 22 de julio de 1930 reorganizando el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Real decreto de 24 de agosto de 1930 reorganizando los servicios del Teatro Real.

Real decreto de 3 de septiembre de 1930 creando el Patronato del Grupo escolar «Joaquín Costa», de Zaragoza.

Real decreto de 13 de septiembre de 1930 incorporando las Escuelas graduadas «Alfonso XIII», de Madrid, al Patronato de otros Grupos.

Real decreto de 29 de septiembre de 1930 reorganizando el servicio médico escolar.

Real decreto de 8 de noviembre de 1930 reorganizando la Escuela Superior del Magisterio.

Real decreto de 29 de noviembre de 1930 reorganizando el Grupo escolar «Joaquín Costa», de Zaragoza.

Real decreto de 29 de noviembre de 1930 reorganizando la Escuela Normal del Profesorado de Sordomudos y de Ciegos.

Real decreto de 10 de enero de 1931 ampliando el de 29 de septiembre de 1930 sobre el servicio médico escolar.

Real decreto de 5 de febrero de 1931 incorporando a este Ministerio todas las Fundaciones y donaciones de D. Benigno de la Vega Inclán (Museos del Greco, de Toledo; Romántico, de Madrid y Casa de Cervantes, de Valladolid).

Artículo 4.º Se declaran subsistentes, por exigencias de realidad, quedando a salvo la facultad del Gobierno de la República para modificarlo y a la Soberanía del Parlamento, a quien dará cuenta, para resolver en definitiva (apartado d):

Real decreto de 29 de octubre de 1923 suprimiendo las Delegaciones regias de primera enseñanza.

Real decreto de 1.º de febrero de 1924 incorporando al Ministerio de Marina las Escuelas de Náutica (sin perjuicio de estudiar la conveniencia de reintegrar este servicio al de Instrucción pública).

Real decreto de 15 de marzo de 1924 incorporando al Ministerio de Trabajo las Escuelas Industriales.

Real decreto de 9 de junio de 1924 reconociendo personalidad jurídica a las Universidades,

Real decreto de 8 de agosto de 1924 sobre plantilla del Magisterio Nacional.

Real decreto de 16 de septiembre de 1924 sobre títulos de alumnos americanos.

Real decreto de 9 de octubre de 1924 incorporando al Escalafón de este Ministerio las plazas de Oficiales mayores de las Universidades.

Real decreto de 11 de octubre de 1924 incorporando al Escalafón del Ministerio el personal administrativo del Consejo de Instrucción pública.

Real decreto de 3 de enero de 1925 sobre amortización del personal de los Museos.

Reglamento de 8 de enero de 1925 sobre el Colegio Nacional de Ciegos.

Real decreto de 12 de marzo de 1925 incorporando al Escalafón de este Ministerio al personal administrativo de las Escuelas de Náuticas.

Real orden de 5 de septiembre de 1925 sobre anuncios de oposiciones a plazas de este Ministerio, servidas interinamente.

Reglamento de 14 de septiembre de 1925 del Colegio Nacional de Sordomudos.

Reglamento de 14 de septiembre de 1925 del Colegio Nacional de Ciegos.

Reglamento de 18 de septiembre de 1925 de la Escuela del Hogar.

Real decreto de 22 de septiembre de 1925 sobre reconocimiento de títulos extranjeros.

Real decreto de 24 de septiembre de 1925 sobre local de la Escuela del Hogar.

Real orden de 29 de septiembre de 1925 sobre plantilla de la Escuela del Hogar.

Real decreto de 6 de noviembre de 1925 sobre el Colegio de Sordomudos y de Ciegos de Santiago.

Real decreto de 18 de diciembre de 1925 dejando en suspenso el Estatuto de las enseñanzas mercantiles.

Real decreto de 19 de febrero de 1926 sobre incorporación al Escalafón del Ministerio del personal administrativo del Consejo de Instrucción pública.

Real decreto de 19 de marzo de 1926 sobre el Colegio Mayor Iberoamericano de Sevilla.

Real decreto de 26 de marzo de 1926 estableciendo la fiesta del Maestro.

Orden de 21 de abril de 1926 sobre provisión de Direcciones de Escuelas graduadas.

Real decreto de 21 de mayo de 1926 sobre Auxiliares de Universidades.

Real decreto de 4 de junio de 1926 sobre adquisición del edificio destinado a Residencia de señoritas.

Real decreto de 14 de junio de 1926 autorizando a la Universidad de Salamanca la inversión de ciertos bienes.

Real orden de 3 de agosto de 1926 autorizando a la Compañía Telefónica para hacer instalaciones en los edificios dependientes de este Ministerio.

Real decreto de 25 de agosto de 1926 sobre Patronatos universitarios y Colegios mayores.

Real decreto de 22 de octubre de 1926 modificando el plan de estudios de las Escuelas de Veterinaria.

Real decreto de 5 de noviembre de 1926 sobre el Instituto Cajal.

Real decreto de 31 de diciembre de 1926 sobre personalidad jurídica de los Patronatos de Sordomudos y de Ciegos.

Real decreto de 31 de diciembre de 1926 sobre el Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Real decreto de 18 de febrero de 1927 sobre la enseñanza de idiomas en los Institutos.

Real decreto de 4 de abril de 1927 modificando plantillas del personal de este Ministerio.

Real decreto de 15 de agosto de 1927 sobre creación de Institutos locales de Segunda enseñanza.

Real decreto de 15 de agosto de 1927 sobre Colegio de España en París.

Real decreto de 12 de septiembre de 1927 creando la Sección de Construcciones escolares.

Real decreto de 10 de noviembre de 1927 sobre Colegio de España en París.

Reglamento de 22 de diciembre de 1927 sobre el Colegio de San Bartolomé, de Santiago.

Real decreto de 24 de diciembre de 1927 sobre justificación de libramientos con destino a la Ciudad Universitaria.

Real decreto de 5 de marzo de 1928 sobre organización de la Ciudad Universitaria.

Real decreto de 5 de marzo de 1928 creando la Medalla de la Ciudad Universitaria.

Real decreto de 2 de abril de 1928 sobre ampliación de obras en el edificio de este Ministerio.

Real orden de 27 de abril de 1928 modificando el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

Real decreto de 7 de mayo de 1928 autorizando la creación de Institutos locales.

Real decreto de 10 de julio de 1928 sobre construcción de edificios escolares.

(Continuará).

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.548.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Anuncio.

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 12 del Reglamento, queda expuesto al público, en el Negociado de Hacienda y durante el plazo de quince días, el expediente formado sobre suplemento de crédito de 8.000 pesetas, con el que se propone aumentar la partida de 3.000 pesetas consignadas en el capítulo 1.º art. 11 del presupuesto provincial.

Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones ante la Comisión Gestora de la Diputación.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1931.—El Vicepresidente, Luis Orensanz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.520.

Jefatura de Obras públicas.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 16 al 25, el contratista D. Juan Cruz Tuesta, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 23 de febrero de 1930, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Moreno.

Núm. 3.519.

Tribunal Industrial de Zaragoza.

Cédula de citación.

El señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en el juicio instado por Juan Siles García contra Francisco Oliveras González, cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de pesetas, ha acordado se cite a éste por segunda vez, para que el día 12 del actual, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal, sito Democracia 62, para, como demandado, asistir al juicio verbal, con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer seguirá el juicio en su ausencia sin retroceder aunque después se personare en autos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1931.—El Secretario, Manuel Bibián.

* * *

El señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en el juicio instado por Jesús Gurrup Nalechs, contra Francisco Oliveras González, cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de pesetas, ha acordado se cite a éste por segunda vez, para que, el día 12 del actual, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal, sito Democracia, 62, para, como demandado, asistir al juicio verbal, con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer seguirá el juicio en su ausencia sin retroceder aunque después se personare en autos.

Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Bibián.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
269	Calvo Domínguez Agustín	44	44	S. Castillo	Pastor	Cabeza familia
270	Calvo Domínguez Lázaro	31	31	R. Monares	Industrial	Id.
271	Calvo Domínguez Manuel	38	38	Fragua	Ganadero	Id.
272	Calvo Royo Felipe	44	44	P. Iglesia	Id.	Id.
273	Canela Embid José	37	37	R. Monares	Id.	Capacidad
274	Canela Herrero Cecilio	41	41	C. Palomar	Jornalero	Cabeza familia
275	Canela Herrero Dionisio	53	53	B. Alto	Carpintero	Id.
276	Canela Muñaría José	71	71	R. y Cajal	Propietario	Capacidad
277	Casarmilis Calvo Pedro	45	43	Chodes	Ganadero	Id.
278	Carnicer García Santos	44	44	Nuevos	Jornalero	Cabeza familia
279	Carnicer Solanas Manuel	39	39	Id.	Id.	Id.
280	Carnicer Alastuey José María	71	71	B. Vista	Practicante	Id.
RUEDA DE JALON						
281	Camerano Montón Braulio	61	61	Mayor, 56	Jornalero	Cabeza familia
282	Candejón Forcén Joaquín	43	43	Barranco, 96	Id.	Id.
283	Candejón Lázaro Felipe	74	74	Mayor, 15	Herrero	Id.
284	Candejón Perulán Celedonio	44	44	P. Mayor, 5	Id.	Id.
285	Casanova Almenara Marcelino	39	39	Id., 1	Cafetero	Capacidad
286	Casanova Almenara Felipe	46	46	Castillo, 4	Jornalero	Cabeza familia
287	Centol de la Pinva Juan	66	20	Mayor, 17	Labrador	Id.
SALILLAS DE JALON						
288	Calvo Marcuello Leocadio	44	15	Aragón, 45	Jornalero	Cabeza familia
289	Cartero Magdalena Constancio	63	5	Mayor, 38	Jubilado	Id.
290	Domínguez Langarita José	35	33	Id., 6	Barbero	Id.
291	Plo Crespo Miguel	56	22	Id., 40	Agricultor	Id.
292	Peña Langarita Cristóbal	50	50	Fuente, 10	Jornalero	Id.
URREA DE JALON						
293	Cabello Berges Francisco	41	s.	Baja, 27	Labrador	Cabeza familia
294	Cabejas Almenara José	37	37	Id., 21	Jornalero	Capacidad
295	Casanova Alcay Luis	37	37	Plaza, 9	Id.	Cabeza familia
296	Casanova Berges José	76	76	Molino, 43	Id.	Id.
297	Casanova García Benito	72	72	Cuevas, 29	Id.	Id.
298	Cásedas Baquerizo José	32	32	Parra, 1	Id.	Id.
299	Castán Bueno Urbano	33	33	Cuevas, 49	Id.	Id.
300	Castillo Bielsa Francisco	44	19	Baja, 8	Propietario	Id.

MUJERES

ALAGON						
1	Calvo Asunción	29	7	Cuartel	Sus labores	Casada
2	Calvo Ara Julia	46	5	Mayor, 15	Id.	Id.
3	Callén Cuartero Ana	29	29	Molino Bajo, 6	Id.	Id.
4	Callén Cubero Emilia	58	58	Costa, 1	Id.	Id.
5	Callén Cubero Felisa	52	52	Ramón y Cajal, 24	Id.	Id.
6	Callén Lanas Estanislada	57	57	S. Pedro, 2	Industrial	Cabeza familia
7	Callén Leonar Felisa	36	36	Costa, 3	Sus labores	Casada
8	Callén Leonor Simona	58	38	Mayor, 6	Id.	Id.
9	Calleja Aramburo Carmen	30	10	Pablo Iglesias, 1	Id.	Id.
10	Calleja Lorente Luisa	44	25	Ramón y Cajal, 13	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
11	Camardiel Casbas Luisa	34	34	Ramón y Cajal, 22	Sus labores	Casada
12	Casañas Alfonso Casilda	50	50	C. Caballos, 12	Id.	Id.
13	Casañas Alberuela Hilaria	38	38	Heras S. Juan, 2	Id.	Id.
14	Casañas Alveruela Luisa	32	32	Ramón y Cajal, 15	Id.	Id.
15	Casañas Cristiá María	53	53	Costa, 12	Id.	Id.
16	Casañas Ibáñez Casimira	36	36	Molino Bajo, 4	Id.	Id.
17	Cárdez Chuecas Carmen	47	35	C. Caballos, 21	Id.	Id.
18	Casas Arrugas Trinidad	49	4	Mayor, 1	Id.	Id.
19	Camardiel Val Feliciano	45	43	Id., 29	Id.	Id.
20	Casaus Lacasa Orosia	45	28	Id., 5	Industrial	Cabeza familia
21	Casbas Lenguas Carmen	43	43	C. Estación, 10	Sus labores	Casada
ALCALA DE EBRO						
22	Camardiel Casbas Elena	34	11	Mayor, 5	Sus labores	Casada
23	Carceller Guerrero Emilia	34	34	Id., 30	Id.	Id.
ALFAMEN						
24	Campos Aniel Mariana	44	44	Balsa, 4	Sus labores	Casada
25	Campos Aniel Pabla	38	38	Iglesia, 8	Id.	Id.
26	Carnicero Jimeno Isidra	38	30	Mayor, 11	Id.	Id.
ALMONACID de la SIERRA						
27	Cabello Martínez Francisca	42	42	Siete Rincones, 10	Sus labores	Casada
28	Calderón Val Manuela	41	41	Judería, 17	Id.	Id.
29	Carrascón Marqués Angeles	30	7	P. San Nicolás, 15	Id.	Id.
30	Crespo Gálvez Manuela	50	5	Id.	Id.	Id.
31	Crespo Gálvez Vicenta	60	60	Olvido, 5	Id.	Cabeza familia
32	Compés Bernal Leoncia	45	45	Carmen, 2	Id.	Casada
33	Compés Gracia Pascuala	33	33	Siete Rincones, 6	Id.	Id.
34	Compés Lamuela Rosa	30	30	Conde	Id.	Id.
35	Compés López Evesilda	30	30	Id., 2	Id.	Id.
LA ALMUNIA						
36	Cabeza Carnicer Concepción	61	61	P. Obispos, 12	Sus labores	Casada
37	Callejas Escusol Pascuala	32	32	Id., 9	Id.	Id.
38	Casao Frontova Pascuala	36	36	Torrero, 16	Id.	Id.
39	Casao García Martina	32	32	Ortubia, 25	Id.	Id.
40	Casao García Paula	35	35	Sayas, 2	Id.	Id.
41	Casao García Pilar	43	43	Barrio Verde, 66	Id.	Id.
42	Casao Gil Manuela	54	44	Ortubia, 25	Id.	Id.
43	Casao Martínez Casilda	35	35	Lanceros, 6	Id.	Id.
44	Casao Latorre Juliana	32	32	Cuartel N, 11	Id.	Id.
45	Casao Oria Manuela	30	30	Barrio Verde, 10	Id.	Id.
ALPARTIR						
46	Camilla Vicente Soledad	32	32	Horno, 5	Sus labores	Cabeza familia
47	Carqué Isidra Petra	50	50	Cruz, 3	Id.	Casada
48	Cortadé Roncés María	60	60	Lugar, 11	Id.	Id.
49	Cortadé Roncés Concepción	42	15	Iglesia, 1	Id.	Id.
BARBOLES						
50	Carabantes Pinilla María	42	42	Cuevas, 89	Sus labores	Casada
51	Noguera Ruiz Liboria	29	4	Castillo, 9	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
52	Pinilla Brun Francisca	55	55	Castillo, 16	Sus labores	Casada
BARDALLUR						
53	Castillo Bielsa Angela	38	38	Barranco, 9	Sus labores	Cabeza familia
54	Domínguez Trébol Daniela	39	29	Baja, 32	Id.	Id.
BOTORRITA						
55	Camín N. Petra	44	44	Baja, 23	Sus labores	Casada
CABAÑAS DE EBRO						
56	Casanova Orensanz Feliciano	43	43	Casta Alvarez, 29	Sus labores	Casada
57	Casanova Orensanz Lucía	50	50	Mayor, 22	Id.	Id.
CALATORAO						
58	Calvo Aguarón Rufina	34	34	Mediodía, 82	Sus labores	Cabeza familia
59	Caranolo Aguarón Constanza	39	4	Canfranc, 13	Id.	Casada
60	Cardiel Valero Nieves	41	18	Berengueles, 7	Id.	Id.
61	Carnicero Guerrero Emilia	34	34	Id., 26	Id.	Id.
62	Carnicero Ruiz Justa	60		Murillo, 23	Id.	Id.
63	Cásedas Sanz Juana	46	40	Baja, 66	Id.	Id.
64	Casas Lucas Andresa	33	33	Murillo, 23	Id.	Id.
65	Cebrián Valero María	53	4	Alta, 27	Id.	Id.
66	Centellas Millán Trinidad	52	25	P. Mayor, 5		
CHODES						
67	Cabeza Blasco Josefa	37	37	Trevedes, 10	Sus labores	Casada
68	Cabeza Giménez Asunción	31	31	Id., 1	Id.	Id.
69	Cabeza Puerta Josefa	36	36	Id., 10	Id.	Id.
EPILA						
70	Cabeza Ara Joaquina	62	60	Castillo, 166	Sus labores	Cabeza familia
71	Cabeza Bazán Inés	30	30	Cuartel	Id.	Casada
72	Cabeza Valero Anacleto	45	45	Tripería	Id.	Id.
73	Cabeza Valero Concepción	37	37	Condasa	Id.	Id.
74	Cabeza Valero Marcela	33	33	Herreros	Id.	Id.
75	Calvo Rodrigo María	38	38	Condasa	Id.	Id.
76	Callejas Sediles Mercedes	29	29	Roméo	Id.	Id.
77	Campos Medina María	33	33	Nuevo	Id.	Id.
78	Campos Medina Tomasa	43	43	Arrabal	Id.	Id.
79	Capdepón Forceis Ildefonsa	56	21	Afueras	Id.	Id.
80	Capdepón Tena Gregoria	33	33	Bonto	Id.	Id.
81	Capmany Lloréns Carmen	42	10	Afueras	Id.	Id.
82	Capmany Lloréns Rosario	33	9	Arbellones	Id.	Id.
83	Caro Cortés María	31	31	Condasa	Id.	Id.
84	Cartagena Castillo Justina	75	40	R. y Cajal	Id.	Id.
FIGUERUELAS						
85	Castán Casanova Gregoria	45	45	Mayor, 34	Sus labores	Casada
86	Castillo Romeo Florencia	72	72	Eras, 13	Id.	Cabeza familia

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación	N.º de orden.
GRISEN							
87	Capapé Moradell Eugenia	43	23	La Fuente, 3	Sus labores	Casada	126
88	Calvo Bravo Agustina	65	16	P. Constitución, 11	Id.	Id.	127
LUCENA DE JALON							
89	Cambra Adiego Felisa	43	43	Regacho, 15	Sus labores	Casada	128
LUMPIAQUE							
90	Calvo Blasco Romualda	77	77	Eras, 10	Sus labores	Casada	130
91	Calvo Lorente Juliana	34	34	Muntadas, 38	Id.	Id.	131
92	Carqué Ferrer María	66	66	Id., 100	Id.	Id.	132
93	Casanova Sánchez Luisa	54	54	Id., 25	Id.	Id.	
94	Casanova Trébol Soledad	29	29	Iglesia, 4	Id.	Id.	133
95	Clavería Calvo Juana	74	6	Baja, 6	Id.	Cabeza familia	134
96	Clavería Leruete Josefa	33	33	Cuevas, 46	Id.	Casada	135
97	Correas Gil Agustina	29	4	Afuera, 70	Id.	Id.	136
MORATA DE JALON							
98	Cabeza Miguel Elipa	54	54	Mayoral, 35	Sus labores	Casada	141
99	Cabeza Yus Candelaria	31	31	Id., 43	Id.	Id.	
100	Cabido Sierra Enriqueta	50	50	Huerta, 35	Id.	Id.	
101	Cabido Sierra Bernardina	54	54	Turquería, 75	Id.	Id.	142
102	Cabido Sierra Pilar	40	40	Sombrerero, 9	Id.	Id.	143
103	Calvo Pérez Lorenza	50	50	Id., 20	Id.	Id.	
104	Calvo Yus Manuela	30	30	Mayor, 46	Id.	Id.	
105	Cebrián Bernal Pilar	39	39	Barranco, 37	Id.	Id.	
LA MUELA							
106	Campo Jimeno Esperanza	31	20	La Muela	Sus labores	Casada	144
107	Casanova Lóbez Casiana	61	61	Id.	Id.	Id.	145
108	Casanova Rodríguez Ulpiana	37	37	Id.	Id.	Id.	146
109	Cebrián Gil María	47	30	Id.	Id.	Cabeza familia	147
PEDROLA							
110	Cabanillas Sancho Pabla	41	41	Portillo las Eras, 24	Sus labores	Casada	148
111	Calvo Duarte Cristina	48	48	Constitución, 7	Id.	Id.	149
112	Calza Duarte María	33	33	Villahermosa, 2	Id.	Id.	150
113	Cavero González Pilar	76	76	B. Nuevo, 7	Id.	Cabeza familia	
114	Cosao López Justa	66	66	C. la Virgen, 2	Id.	Casada	
115	Cosao Pérez Manuela	64	64	Mosén Jorge, 3	Id.	Id.	
116	Carreras Casanova Francisca	33	33	Mediodía, 2	Id.	Id.	
117	Casanoves Lacámara Gregoria	33	33	B. Nuevo, 6	Id.	Id.	
118	Cascarillas Sánchez Pilar	33	33	Estación, 2	Id.	Id.	
119	Castillo María	68	68	B. Nuevo, 19	Id.	Id.	
120	Castillo Gemor Blasa	66	66	Castillo, 7	Id.	Cabeza familia	
121	Cerdán Castán Bárbara	81	81	B. Nuevo, 19	Id.	Id.	
122	Cimorra Génova Pilar	30	30	Castillo, 14	Id.	Id.	
123	Cimorra Génova Germana	36	36	P. Barta, 1	Id.	Casada	
124	Cimorra Génova Romualda	33	33	Canal, 2	Id.	Id.	
125	Coste Balaguer María	46	40	Fuente, 1	Id.	Id.	

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
PINSEQUE						
126	Castelló García Martina	56	56	Mayor, 10	Sus labores	Cabeza familia
127	Castelló Guillén Florencia	34	12	Estación, 13	Id.	Casada
128	Castro Lorente Fausta	39	39	Horno, 1	Id.	Id.
129	Coloma García Luisa	29	29	Campo, 11	Id.	Id.
PLASENCIA DE JALON						
130	Cardiel Gaspar Concepción	47	20	Torrero, 2	Sus labores	Casada
131	Díez Velázquez Petra	52	52	Id., 43	Id.	Id.
132	Perales Cardiel Ignacia	42	26	Burbano, 9	Id.	Cabeza familia
RICLA						
133	Calvo Domínguez María	41	41	Fragua	Sus labores	Casada
134	Canela Embid Miguela	45	45	Casa Palomar	Id.	Id.
135	Canela Herrera Carmen	45	45	Id.	Id.	Id.
136	Canela Embid María	33	33	Fislera	Id.	Id.
137	Canela Herrero Faustina	50	50	B. Vistas	Id.	Id.
138	Campos Peyro María	48	38	Cruz	Id.	Id.
139	Canela Navarro María	32	32	Barrios Altos	Id.	Id.
140	Carnier Lausín Agustina	31	31	Fraguas	Id.	Id.
141	Carnier López Luisa	42	42	Nevado	Id.	Id.
RUEDA DE JALON						
142	Cayo Almenara Concepción	31	31	Cuevas, 102	Sus labores	Cabeza familia
143	Caudepón Lorén María	40	40	Herrería, 7	Id.	Id.
SALILLAS DE JALON						
144	Castejón Sánchez Josefa	30	30	Alta, 30	Sus labores	Cabeza familia
145	Catalán Bravo María	60	15	Aragón, 7	Id.	Casada
146	Cidráquez Pericás Quiteria	35	35	Mayor, 9	Id.	Cabeza familia
URREA DE JALON						
147	Cabello Pérez Saturnina	65	65	Barranco, 1	Sus labores	Casada
148	Casanova Berges Isabel	56	56	Cuevas, 101	Id.	Id.
149	Casanova Cucalón Estefanía	56	56	Id., 28	Id.	Id.
150	Centos de la Parra Simona	53	53	Molino, 35	Id.	Id.

ARANDA DE MONCAYO

151	Pérez Moreno Manuel	44	44	Las Mesquitas 11	Id.	Id.
152	Pérez Moreno Domingo	38	38	Id.	Id.	Id.
153	Pérez Gil Ricardo	43	43	Id.	Id.	Id.
154	Pérez Gabasa Domingo	51	51	Id.	Id.	Id.
155	Páramar Pérez Fulgencio	44	44	Id.	Id.	Id.
156	Páramar Pérez Gilfo	42	42	Id.	Id.	Id.

PARTIDO JUDICIAL DE LA ATECA

VARONES

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
ALCONCHEL						
1	Cambronero Delgado Felipe	75	75	Arrabal, 7	Zapatero	Cabeza familia
2	Cambronero Delgado Manuel	56		Mayor, 13	Posador	Id.
3	Cambronero Mateo Hilario	34		Arrabal, 7	Jornalero	Id.
4	Cruz de la Gutiérrez Benito	67	45	P. Mayor, 10	Carpintero	Id.
5	Cruz Mendoza Pedro	47	27	Horno, 17	Jornalero	Id.
6	Tejedor Yubero Hermenegildo	51		P. Mayor, 17	Labrador	Id.
7	Tejedor Yubero Luis	52		Palacio, 16	Id.	Id.
ALHAMA DE ARAGON						
8	Oñate Muñoz Ricardo	40	14	Pérez, 16	Comerciante	Capacidad
9	Palacios Lozano Juan	30		Tello, 21	Labrador	Cabeza familia
10	Palacín Tarodo Bonifacio	52		Castillo, 7	Id.	Capacidad
11	Palacín Tarodo Pedro	50		Linares, 12	Id.	Cabeza familia
12	Parral Pérez Agustín	61	44	S. Roque, 2	Pañero	Id.
13	Parral Pérez Esteban	60	40	M. Servet, 2	Jornalero	Id.
14	Parral Pérez Vicente	66	30	S. Roque, 17	Id.	Id.
15	Pascual Blanco Rodrigo	32	13	Linares, 2	Cocinero	Id.
16	Pérez Borobio Luis	35		Esquilache, 3	Jornalero	Id.
17	Pérez López Antonio	46		Id., 10	Comerciante	Id.
18	Pérez Rivas José	45	5	S. Roque, 2	Propietario	Capacidad
19	Pinilla Llorente Marcelo	49	4	Esquilache, 9	Jornalero	Cabeza familia
20	Pinilla Sánchez Emeterio	29		Espesurilla, 19	Comerciante	Id.
21	Pinilla Sánchez José	33		R. y Cajal, 51	Jornalero	Id.
22	Poli López Francisco	42		Placeta, 19	Barbero	Id.
23	Poló Francio Joaquín	43	23	Tello, 17	Id.	Id.
24	Poló Pérez Camilo	73		Linares, 6	Jornalero	Id.
ANINON						
25	Palacín López Justo	47	47	Horno Bajo, 6	Jornalero	Cabeza familia
26	Palacín Sánchez Florentín	65		Id., 7	Esquilador	Id.
27	Peña López Julián	48		C. Alto, 5	Industrial	Id.
28	Pedro Martínez Cayo (de)	64		Callizo, 23	Propietario	Capacidad
29	Pedro Martínez Emilio	72		Enmedio, 40	Id.	Id.
30	Pesubal Abad Mariano	47		C. Alto, 41	Id.	Cabeza familia
31	Polo Monteagudo Felipe	52		Carnicerías, 13	Labrador	Id.
32	Polo Monteagudo José	45		P. la Villa, 2	Id.	Id.
33	Ponce Sebastián Enrique	57	57	Puerto, 3	Agricultor	Capacidad
34	Ponce Sebastián Francisco	61	61	Enmedio, 70	Propietario	Id.
35	Portero Mínguez Dámaso	30	30	Tajada Baja, 47	Pastor	Cabeza familia
ARANDA DE MONCAYO						
36	Pasamar Pérez Cirilo	48		Pozolobera, 1	Industrial	Cabeza familia
37	Pasamar Pérez Fulgencio	44		P. Lafuente, 5	Del campo	Id.
38	Pérez Cabeza Dámaso	53		Lafuente, 4	Id.	Id.
39	Pérez Gía Ricardo	43		M. Gil, 9	Esquilador	Id.
40	Pérez Moreno Donato	38		Id., 7	Del campo	Id.
41	Pérez Moreno Manuel	41		La Mezquita, 11	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
42	Pérez Rubio Cesáreo	54		Aurora, 6	Del campo	Cabeza familia
43	Perdices Marco Vicente	37		Alta Castillo, 19	Id.	Id.
44	Perdices Marco Vicente	63		La Lechuga, 3	Id.	Id.
ARIZA						
45	Orríos Bedrus Cristóbal	66	26	Oriente, 17	Jornalero	Cabeza familia
46	Orríos Pablo Pablo	30	26	Id., 19	Id.	Id.
47	Ortiz Lite Juan José	38		Surco, 5	Id.	Id.
48	Ortiz Lite Miguel	50		Hocino, 15	Labrador	Id.
49	Ostalé Gil Narciso	32	9	Oriente, 36, D.	Carretero	Id.
50	Pacheco Germán Cándido	43		Arizuela, 15	Molinero	Id.
51	Palacios Palacios Angel	29		Oriente, 24	Propietario	Id.
52	Palacios Palacios José María	70		Id., 20, T.	Id.	Capacidad
53	Palacios Palacios Vicente	36		Id., 20, T.	Farmacéutico	Id.
54	Perales Júlvez Francisco	41	34	S. Pedro, 5	Jornalero	Cabeza familia
55	Perales Palacios Miguel	37		Oriente, 45	Id.	Id.
56	Perales Remacha Nicolás	32		Id., 60	Labrador	Id.
57	Perales Rupérez Miguel	42		Cuatro Cantones, 1	Id.	Id.
58	Perales Velilla Enrique	40	19	Montera, 19	Id.	Id.
59	Perales Velilla Anacleto	45		Hospital, 12	Id.	Id.
60	Perales Velilla Saturnino	72		Poniente, 4	Id.	Id.
61	Pérez Hénor Matias	53	39	Montero, 6	Ferrovionario	Id.
62	Pérez Miño Cecilio	50	19	Hocino, 8	Herrero	Id.
63	Pérez Morales Macario	59		Arizuela, 38	Ferrovionario	Id.
64	Pérez Nieto Vicente	51	27	Afuera	Labrador	Id.
65	Pérez López Balbino	57		Arizuela, 50	Ferrovionario	Id.
66	Pernio López Antonio	62		Id., 39	Id.	Id.
ATECA						
67	Oliva Ibáñez Blas	51	6	Goya, 7	Herrero	Capacidad
68	Olivas Marco José	70		Horno, 12	Bracero	Cabeza familia
69	Ortega y San Iñigo Francisco	56		Goya, 4	Procurador	Capacidad
70	Ostalé Pérez Constantino	57		Horno, 9	Comisionista	Cabeza familia
71	Pacheco Garijo Domingo	64	28	Arco, A., 7	Herrero	Id.
72	Padilla Erruz Juan	64	43	Goya, 36	Propietario	Capacidad
73	Pardos Sánchez José	32	28	A. Bajo, 2	Chófer	Cabeza familia
74	Pascual Ibáñez Lorenzo	47		Horno, 25	Bracero	Id.
75	Peña Jimeno José	30	25	Hornillos, 21	Id.	Id.
76	Peña Sabroso Higinio	31		Camazona, 4	Jornalero	Id.
77	Pérez Amorós José	57	22	V. Férrea, 138	Guarda-agujas	Id.
78	Pérez Aparicio Luis	48	22	Pilar, 20	Albañil	Capacidad
79	Pérez Blancas Joaquín	46		A. Bajo, 20	Labrador	Cabeza familia
80	Pérez Cristóbal Eusebio	44	9	Arco, A., 6	Sillero	Id.
81	Pérez Cristóbal Lorenzo	40		Carrel, L., 10	Jornalero	Id.
82	Pérez Cristóbal Miguel	31		Libertad, 9	Bracero	Id.
83	Pérez Florén Jesús	36		Parras, 6	Jornalero	Id.
84	Pérez García Pedro	72	68	P. Jesús, 5	Id.	Id.
85	Pérez Gutiérrez Manuel	62		B. Nuevo, 53	Id.	Id.
86	Pérez Júdez Bernardino	38		Colladillo, 1	Guarda municipal	Id.
87	Pérez Júdez José María	40		St. Bárbara, 27	Sastre	Id.
BERDEJO						
88	Caballero Sánchez Enrique	52		Numancia, 8	Labrador	Cabeza familia
89	Pola Soriano Felipe	31		Id., 42	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
BIJUESCA						
90	Oliveros Oliveros Emiliano	41		S. Antonio, 11	Jornalero	Cabeza familia
91	Oliveros Oliveros Miguel	31		T. Mayor, 1	Cobrador	Id.
92	Oliveros Bueno Manuel	65		Mayor, 14	Id.	Id.
93	Oliveros Aguarón Manuel	34		Carretera, 2	Comerciante	Id.
94	Pola Lasheras Vicente	65		Id., 32	Labrador	Capacidad
95	Pola Soriano Rufino	35		Horno, 12	Id.	Cabeza familia
96	Pola Lasheras Francisco	55		Id., 18	Id.	Capacidad
BORDALBA						
97	Caballero Montes Pedro Pascual	64	64	Bajera, 9	Labrador	Cabeza familia
98	Ortega Garrido Indalecio	51	51	Hospital, 1	Herrero	Id.
99	Pérez Alfonso Félix	75	15	Horno, 36	Labrador	Id.
100	Pérez Morales León	45	45	Mayor, 60	Id.	Capacidad
101	Pérez Pérez Juan	34	34	Id., 80	Id.	Cabeza familia
BUBIERCA						
102	Cabeza Pérez Eusebio	37	37	Portillo, 12	Abogado	Capacidad
103	Calleja Polo Santiago	50	46	Plaza, 8	Labrador	Cabeza familia
104	Palencia Salvador Aniceto	58	19	Id., 6	Jornalero	Id.
CABOLAFUENTE						
105	Palacio Escolano Joaquín	35	35	Iglesia, 20	Labrador	Cabeza familia
106	Palacios Escolano Vicente	44	44	Castillo, 5	Id.	Id.
107	Pérez Marco Florencio	45	45	Democracia, 3	Id.	Id.
108	Polo Benito José	35	31	Las Delicias, 6	Id.	Id.
109	Polo Mateo Pedro	65	65	Real, 24	Id.	Id.
CALMARZA						
110	Pérez Anequi Antonio	37	37	Rúa, 23	Labrador	Cabeza familia
111	Pérez Baquedano Ramón	68		Rincón, 3	Id.	Id.
112	Pérez Cortés Alberto	34		Arrabal, 41	Id.	Id.
CAMPILLO DE ARAGON						
113	Pérez Alonso Teodoro	48	48	Pina, 7	Labrador	Cabeza familia
114	Pérez Alonso Timoteo	53		Id., 18	Id.	Id.
115	Pérez Alonso Jacinto	47		S. Lucía, 34	Id.	Id.
116	Pérez Alonso Raimundo	50		Pina, 3	Industrial	Id.
117	Pérez Baquedano Alberto	56		Id., 19	Labrador	Id.
118	Pérez Calmarza José	60		Cantón, 7	Id.	Id.
119	Pérez Gotor Isidoro	41	41	Pina, 38	Id.	Id.
CARENAS						
120	Ortega Molina Manuel	35	35	Plaza, 3	Propietario	Cabeza familia
121	Ortega Molina Vicente	49		Arrabal, 18	Id.	Id.
122	Ortega Romeo Mariano	73		Turruntero, 9	Id.	Id.
123	Pérez Arguedas Agustín	34		Alcaldía, 3	Del campo	Id.
124	Pérez Arguedas Bonifacio	39		Castillo, 15	Id.	Id.
125	Pérez Benedí Antonio	49		S. María, 14	Panadero	Id.
126	Peribáñez Padilla Mateo	66	35	Horno, 6	Comercio	Id.
127	Polo Barrancos Eustaquio	35		Castillo, 6	Labrador	Id.

SECCIÓN SEXTA

Ardisa. N.º 3.552.

El día 16 del actual y horas de diez a una tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que delegue, las subastas de los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes enclavados en éste término municipal, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ardisa, 3 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Andrés Corral.

Fombuena N.º 3.555.

El día 23 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa Alta», de este término municipal, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Fombuena, a 3 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Zarazaga.

Lécera. N.º 3.541.

D. Pedro Muniesa Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de agosto último, el día 25 del actual y de nueve a doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo, por cinco años forestales, de los pastos de los montes de esta villa que a continuación se relacionan, para el número de cabezas de cada clase y cantidad que respecto a cada uno se expresa; con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 29 de julio último y al de económicas formulado, por el Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la secretaría.

Monte «El Decantadero», para 400 lanares, 10 cabrio y 25 mayores, 900 pesetas.

Idem «Peñagrallera», para 300 íd., 10 íd. y 25 íd., 750 pesetas.

Idem «Alto», para 2.000 íd. y 100 íd., 2.300 pesetas.

Idem «Montecillo», para 80 íd. y 10 íd., 110 pesetas.

Idem «Boqueras», para 300 íd. y 20 íd., 360 pesetas.

Idem «Santa Bárbara», para 1.000 íd. y 50 íd., 1.150 pesetas.

Las subastas se celebrarán separadamente para cada uno de los montes y con intervalos de treinta minutos de una a otra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación de Obras y servicios Municipales.

Lécera, 3 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Muniesa.

Magallón. N.º 3.521.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presi-

dencia la celebración de subasta para la contratación del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, juntamente con el de los derechos del servicio de carga y agencia de caldos de los vecinos que los tienen cedidos a favor del Municipio, por tiempo de trece meses, a contar del día primero de octubre próximo, se hace público a fin de que durante el plazo de cinco días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme dispone el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Caso de no formularse reclamación, dicha subasta se celebrará, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde designado por el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veinte de septiembre próximo y hora de las diez del mismo, bajo el tipo de cinco mil pesetas en total, y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría municipal.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda con sujeción a las mismas condiciones señaladas para la primera y con rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación fijado para la misma, el día veintisiete del expresado mes, a las diez de su mañana.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, clase 6.ª, se harán en pliegos cerrados, observándose en un todo las prescripciones del Reglamento expresado, a las cuales se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta y la cédula personal.

Magallón, 31 de agosto de 1931.—El Alcalde, Isaac Jimeno.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.531.

Cariñena.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción ejerciente de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 25 de 1931, sobre daños por choque de vehículos en el kilómetro 27 de la carretera de Zaragoza a Valencia, correspondiente al término municipal de Muel, mando se cite a José Díez, chófer, cuyo paradero se ignora, para que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Aviador Franco, número 5, a prestar la declaración acordada en providencia de tres de agos-

to último; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Cariñena, tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial accidental, Francisco Sanz.

La Almunia de Doña Godina.

D. Antonio Remiro Moreno, accidental Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que por Juan José Echezarreta Urquiola se ha promovido expediente solicitando se inscriba a su favor el dominio de la finca siguiente:

Un fundo, compuesto de molino harinero, casa habitación, huerto y salto de agua, de fuerza de veinte caballos de vapor, sito en la calle del Molino, número dos; ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y confronta al norte o espalda con tierras de herederos de Crispina Ferrer; al sur o frente con tierras de José Perulán Fustián, al este o derecha de entrada con camino de herederos y al oeste o izquierda con acequia molinar.

Y por este segundo edicto se cita a María Salanova Domínguez, Jenara Gimeno, Manuela, Joaquina, Crescencia, Jenara y Cándida Sartó, o a sus herederos, como titulares de los bienes y a los derechos reales sobre los mismos, y a los herederos de Pedro Centol de la Parra y Escolástica y Silvestre Centol de la Parra, o herederos de éstas, como anteriores poseedores de los bienes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que uno y otros comparezcan en el indicato expediente, en término de ciento ochenta días, reclamando su derecho; plazo durante el cual se admitirán las pruebas que presenten.

La Almunia, uno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Antonio Remiro.—Pascual Candela y Polo.

Núm. 3.507.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de D.^a Dolores de Lezcano Barráu, de setenta y dos años, hija de Miguel y de Teresa, viuda de D. José Antonio Dosset Monzón, natural y vecino de esta capital, donde falleció el día diez de julio último, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndose saber que quien reclama la herencia de dicha causante es su hermana de doble vínculo D.^a Rosario de Lezcano Barráu.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de

mil novecientos treinta y uno.—César de Prado.—Santiago Calvo.

Núm. 3.533.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonino Tobías Gil, contra D. Maximiliano Masip, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y su sujeción a tipo, el crédito embargado en dichos autos, y cuyas características se hacen constar en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 143, correspondiente al día 19 de junio último, anunciando la primera subasta.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito Democracia, número 143, el día veintiuno de septiembre de este año, a las diez de su mañana, haciéndose las mismas advertencias y bajo iguales condiciones y reservas que en dicho edicto anunciador de la primera subasta se hacen constar, excepto la dicha de ser ésta tercera sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—César de Prado Ortega.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.551.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, a cuantos se crean con derecho a la herencia de D.^a Balbina García Gómez, de ochenta y un años de edad, viuda, natural de Oviedo, que falleció en esta ciudad, de la que era vecina el día diez y siete de enero último, sin haber otorgado testamento; para que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletines Oficiales de la provincia de Oviedo de ésta, comparezcan, ante este Juzgado y el Secretario de D. Santiago Calvo, a deducir en forma su derecho mediante la oportuna justificación; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndose constar que no ha comparecido pariente alguno al primer llamamiento; todo lo cual se halla acordado en diligencias de este Juzgado que por fallecimiento de dicha señora se siguen en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—César de Prado Ortega.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.532.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Tomás Espuny Gómez, Juez municipal del distrito, en funciones de instrucción en ausencia del propietario;

Hago saber: Que para hacer efectivas las

ponsabilidades civiles a que fué condenado Hilario-Andrés Duarte González, en causa número 650 de 1928, sobre imprudencia grave, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes inmueble embargados a dicho penado, y muebles embargados al responsable civil subsidiario don Francisco Charles, siguientes:

Pesetas.

Casa, en la calle del Arco del Marqués, de Alagón, señalada con el núm. 16; lindante por la derecha con la de Asunción Barbó; izquierda con la de Andrés Bona y espalda con la de Tomás López: tasada en pesetas.	8.000
Un armario de comedor, madera de caoba, con lunas biseladas.	300
Seis sillas de madera de haya: tasadas en	60
Una mesa de comedor de igual madera: en	250
Un perchero de la misma madera: tasado en	150
Un diván, guarnecido de terciopelo: tasado en	100
Un armario de luna ropero: en	300
Un automóvil Ford, matrícula B-19333: tasado en	2.500
Un chasis automóvil Ford, matrícula 24888: en	2.000
Una camioneta, marca Ford, matrícula Z-1133: en	3.500
Un coche Citroen, matrícula Z 2340: en	4.500
Una máquina de escribir «Royal», bastante usada: en	300
Total.	21.960

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día uno de octubre próximo, a las once horas, observándose los siguientes requisitos;

- 1.º Que para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación de los bienes.
- 3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que no existen títulos de propiedad del inmueble, siendo de cuenta del comprador su adquisición, y sin que se destine el precio del remate a este fin.
- 5.º Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de D. Francisco Charles, vecino de Alagón, quien los exhibirá a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Tomás Espuny. El Secretario, P.H., Eugenio Isaac.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Tomás Espuny Gómez, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, ejerciente

de primera instancia por licencia del propietario;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, sita en esta ciudad de Zaragoza:

Una casa, sita en la calle de las Armas de esta ciudad, números dos y cuatro, de ciento veinte metros cuadrados de extensión próximamente; confronta por el frente con la calle de las Armas, por la derecha entrando con plaza de Lanuza, por la izquierda con casa de D. Luis Navarro y por la espalda con casa de D. Manuel Prado. Valorada esta finca en ciento cuarenta mil pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, se ha señalado el día siete del próximo octubre, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate o calidad de cederlo a tercera persona; y

Que la certificación de cargas de la finca que se subasta se halla de manifiesto en secretaría a quien desee examinarla en los días hábiles hasta el de la subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Tomás Espuny. El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 3.518.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra D. Joaquín Sarría, se dictó por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, el día veinticuatro de agosto último, la sentencia que contiene el fallo que dice así:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Joaquín Sarría Castillo a que abone a la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción la cantidad de mil doscientas ochenta y cinco pesetas, más el interés del seis por ciento anual, hasta que se haga efectiva; sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma expresamente determinada en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto Solís.—Rubricado.—Cuyo fallo fué publicado el mismo día.

Y para cumplimiento de lo mandado, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para

que sirva de notificación de dicha sentencia al D. Joaquín Sarría, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.506.

Barcelona.—Oeste.**Edicto.**

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 167 de 1929, sobre robo, contra Fermín Gracia Marcuello, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Tomás Bassedas Caylá, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Oeste, se dejan sin efecto las órdenes de captura expedidas contra el procesado Fermín Gracia Marcuello, publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 21 de septiembre 1930 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza en 20 del propio mes y año.

Barcelona, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.— P. D., José de Alemanes.—José Torres.

Núm. 3.516.

JUZGADOS MUNICIPALES**Zaragoza.—Pilar.**

D. José María Molinero Mercado, Juez municipal suplente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. José López Rocañín, representado por el Procurador D. Mateo Rodríguez, contra D. Joaquín Sarría Castillo, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

«*Sentencia.* — En Zaragoza, a diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y uno. El señor don José María Molinero Mercado, Juez municipal suplente del distrito del Pilar, visto el juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, D. José López Rocañín, representado por el Procurador D. Mateo Rodríguez, y de otra, como demandado, D. Joaquín de Sarría Castillo, sobre reclamación de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Joaquín de Sarría Castillo, a pagar a D. José López Rocañín la cantidad de novecientas pesetas reclamadas en este juicio, más las costas del mismo. — Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo. — J. María Molinero».

Y en atención a la rebeldía del demandado D. Joaquín Sarría y Castillo, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y uno. — Ante mí, José María Molinero.

Núm. 3.498.

Pedrola.

D. José Lidoy Sáinz, Juez municipal de Pedrola;

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido a instancia de D. Lázaro Sancho Tovar, contra D. Valero Alcaya, de Monzalbarba, sobre pago de 793 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que le fueron embargados al segundo que se hallan en poder del depositario D. Gerardo Rodríguez, de Zaragoza, y que se describen a continuación:

	Pesetas
14 paquetes de velas, de un kilogramo aproximadamente: tasados en . . .	33 8
82 pedazos jabón, pinta azul, a 50 céntimos uno	41
68 ídem íd. blanco, a 50 céntimos uno	34
Un saco cabezuela: valorado en	18
Un mostrador de cuatro metros: tasado en	75
Total	201 6

El remate tendrá lugar el día veintiuno del corriente mes, a las nueve horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, siendo requisitos indispensables para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Pedrola a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno. — José Lidoy P. S. M., Santiago Ortega.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.557.

Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil.

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el art. 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día trece del corriente, a las catorce horas en la Casa Consistorial de este pueblo; advirtiéndose que de no resultar mayoría de concurrentes en esta primera convocatoria, se celebrará otra sesión el día veinte del mismo mes en el sitio y hora antes citados, y se tomará acuerdo, sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba de Perejil, 4 de septiembre de 1930.
El Presidente de la Comunidad, Manuel Franco.

IMPRESA DEL HOSPICIO